

Corta ponencia para la audiencia publica sobre el Proyecto de Ley Estatutaria.

Julian Camilo Castro Torres

Estudiante

La educación en Colombia, desde que la ley 30 de 1992 se instauro ha tenido un carácter neoliberal, enmarcado en una supuesta autonomía “total” que se resume en la entrega de este derecho, aun no fundamental, a las instituciones privadas.

Para la educación superior, se dispuso una necesaria vigilancia, una cierta libertad administrativa (respecto a instituciones públicas) y un financiamiento autónomo que no ha podido mas que relegar la necesidad de fondos para la educación a la búsqueda de contratos y convenios con empresas privadas.

La educación como un derecho fundamental es algo necesario para que esta sociedad pueda realmente hablar de calidad de vida. El posible desarrollo de la personalidad y las potencialidades del ser debe ser una lucha y una responsabilidad del estado, el estado debe disponer los recursos para que las personas puedan disponer de la educación como un mecanismo para su realización personal, ya sea su realización en el trabajo, en la investigación, en el adquirir el conocimiento, en lo que sea.

Con respecto a la propuesta de ley, me parece que ignora la potencialidad del país, de su cultura, de sus horizontes; ignora la diversidad epistemológica del territorio y sus comunidades, de esta forma en ningún momento se propone dentro del derecho fundamental a la educación la creación de conocimiento, ni la interdisciplinariedad, no se habla tampoco de la educación pluriétnica como un objetivo sino como una posibilidad.

También hay que recalcar que se debe tener en cuenta no solo a la academia sino a aquellos que la hacen posible, las personas encargadas del aseo, de la alimentación, de la seguridad en dado caso, aquellos trabajadores en muchos casos tercerizados que históricamente se han dejado de lado al hablar de educación, se tiene que hablar de las personas que trabajan por las instituciones más allá de la academia, y mas que velar se deben tener como una prioridad.

Por demás, me parece un acierto el carácter de permanencia que se tiene en cuenta en la ley, la propuesta por una educación integral que tenga en cuenta los contextos territoriales, pero me parece que falta explicites a la hora de buscar la descentralización de la educación, a la vez que me parece muy interesante el valor que se le da a la relación entre educación media y superior, proponiendo un puente (como en muchos casos del presente se da), mas quisiese agregar que ha diferencia de hoy, aquel puente no puede ser meramente de producción de mano de obra joven, los jóvenes merecen poder elegir qué relación tener entre su educación media y su educación superior.

El país necesita mas que nunca un verdadero cambio en la educación, y el convertir la educación en un derecho fundamental es el primer paso para esto. Hay mil diferencias, hay muchas críticas, hay diversos frentes de debate, pero por mas diversidad de pensamientos que encontremos el camino me parece que debe ser solo uno, la educación universal, gratuita y de calidad.

Por demás, creo que la educación como derecho fundamental no puede quedar relegada a un texto, o a un estatuto, me parece que la educación debe ser parte esencial de la cotidianidad, del

conocimiento general, en las conciencias debe quedar grabado que la educación es un derecho fundamental, innegable y necesario en este país, muchas gracias.